

CONCURSO #NoemtoqueselWhatsapp20. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) tiene previsto realizar una acción en la red social Instagram que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

I. MODALIDAD Y PROPÓSITO DE LA ACCIÓN

Con la finalidad de seleccionar, a través de la red social de Instagram del IVAJ, algunos de los trabajos que participarán en la exposición No em toques el whatsapp 2021 el IVAJ ha lanzado una campaña con la que prevé recoger fotografías, videos así como mensajes que reflejen la lucha de la juventud contra la violencia machista.

II. ALCANCE

El alcance de la acción abarca el territorio de la Comunitat Valenciana.

III. ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años que sigan al IVAJ en su red social Instagram.

IV. PLAZO

El período de participación se iniciará el 10 de noviembre de 2020 a partir del momento en el que se publique el post correspondiente a la promoción y durará hasta el 19 de noviembre de 2020 a las 23:59 h.

A partir de ese momento, un equipo de profesionales seleccionará los materiales que pasarán a formar parte de la exposición No em toques el whatsapp 2021. El IVAJ contactará con los/las autores/autoras de las obras para anunciarles que han sido seleccionados/seleccionadas.

El IVAJ se reserva el derecho a modificar las fechas establecidas, en cualquier momento, comprometiéndose a publicar dicha modificación a través de las presentes Bases Legales.

V. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

En las fechas indicadas en el punto IV de estas Bases Legales, se publicará en el perfil de Instagram del IVAJ @GVAivaj un post mediante el cual se animará a los seguidores del IVAJ a participar.

Para participar en la acción, las personas usuarias deberán publicar fotos o vídeos en Instagram con el hashtag #NoemtoqueselWhatsApp20 y mencionando el perfil de Instagram del IVAJ @GVAivaj. Para participar en la acción de recogida de mensajes las personas usuarias tienen que dejar un comentario en el post correspondiente a esta acción, así como la story, en respuesta a micromachismos por Whatsapp.

Las personas participantes deberán enviar los materiales originales y conservarlos por el plazo de 30 días.

No se aceptarán como participaciones comentarios en otros posts, mensajes privados, stories, o posts en cuentas privadas. Únicamente se aceptarán fotos publicadas en la biografía de los participantes siempre que su perfil sea público.

Todas las participaciones deberán estar etiquetadas en las fechas indicadas en el punto IV de estas Bases Legales.

La selección de los trabajos finales se hará entre los participantes que reúnan las condiciones de las presentes Bases, de las Normas de la Comunidad y de Instagram, mediante un jurado designado por el IVAJ. El criterio de selección se basará en aquellas fotografías que mejor encajen con la filosofía del proyecto.

La participación implica la completa aceptación de las presentes Bases Legales y el incumplimiento de lo establecido en las presentes mismas conllevará la inadmisión en el concurso.

Asimismo, el IVAJ estará legitimado en todo momento para retirar de la participación a los usuarios que utilicen mecanismos de participación contrarios a la legalidad.

El IVAJ se reserva el derecho de cancelar la promoción si no se reúnen participaciones válidas suficientes para elegir. El IVAJ queda liberado de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS. PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso implica la cesión, sin límite temporal ni territorial, de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición a través del post de Instagram, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el IVAJ podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, las imágenes o textos para la difusión que libremente determine, dentro de los límites de la ley de protección de datos y sin violar el honor y el decoro del usuario participante.

Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el IVAJ, derivada del contenido suministrado para participar, manteniendo indemne al IVAJ frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

VII. DERECHOS DE IMAGEN

La persona que etiqueta su foto en Instagram asume expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la realización y publicación de dicho contenido, en especial en lo relacionado con los derechos de imagen o propiedad intelectual que pudieran corresponderles, eximiendo en todos los casos al IVAJ de cualquier reclamación al respecto. Asimismo, la persona que realiza la carga, asume expresamente cualquier responsabilidad contraída y que se pudiera derivar por la aparición de imágenes de menores de edad.

Las personas participantes aceptan expresamente que su nombre aparezca y se emita como crédito de autor del contenido subido a la red social con *#NoemtoqueselWhatsApp20*, así como en cualquier otro soporte de comunicación dentro de los límites de la ley de protección de datos y sin violar el honor y el decoro del usuario participante.

VIII. INCENTIVOS

Las fotos, frases/mensajes y videos seleccionados formarán parte de la exposición No em toques el whatsapp del año 2021.

De entre las frases/mensajes recibidos se hará una selección para imprimirlas en una de las lonas que presenta el IVAJ en su fachada, además la mejor de todas las fotos se imprimirá en tarjetas postales.

IX. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El IVAJ comunicará directamente con los participantes por privado en Instagram que sus materiales han sido seleccionados.

X. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en el concurso implica la total aceptación de estas bases.